



Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Gobierno de Chile

DIVISION JURIDICA
A.M.E. 470053014



88700

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
Finanzas
REFRENDACIÓN

PROGRAMA	01
ITEM	22.12.003
PRESUPUESTO	\$ 2.090.079.000
COMPROMISO	\$ 1.934.193.154
OBLIG. ACTUAL	\$ 111.111.111
SALDO	\$ 155.774.000



ORDENA PAGO QUE INDICA.

SANTIAGO, 20 NOV. 2014

R. A. EXENTA N° 3148 /

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 20.713; en la Ley N° 19.886; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que, el clasificador presupuestario vigente, relativo a gastos, en el subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, señala, en lo que interesa, que los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial "(...) Comprende, además, otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo".

Que, con fecha 26 de agosto de 2014, se llevaron a cabo en el Centro de Eventos Casa Piedra, tanto el Seminario "La Sustentabilidad en la industria del vino: desde el viñedo al consumidor", como el XIV Encuentro de RSE y Desarrollo Sostenible: "Soy Chile, Soy Diverso", organizado por Vinos de Chile A.G. e Innova Chile, de Corfo, y por la Asociación Chilena de Organismos No Gubernamentales A.G. (ACCION), respectivamente, y en los cuales participó la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Que, a fin de dar a conocer y publicitar la participación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño en los eventos antes descritos, convocados para el tratamiento de dos temas prioritarios para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, como lo son la industria del vino y la valoración y riqueza de la diversidad, especialmente en el ámbito del trabajo, se hizo necesaria la contratación del servicio de cobertura fotográfica para la Subsecretaría, con don Carlos Alberto Vera Mancilla, RUT: 8.989.327-5.

Que, mediante memorándum N° 470053014, de la encargada de Servicios Generales, se solicitó gestionar la resolución que ordena el pago de la Boleta de Honorario N° 351, a nombre de don Carlos Alberto Vera Mancilla, RUT: 8.989.327-5, por un valor equivalente a \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos), monto respecto del cual esta Subsecretaría retendrá el 10% por concepto de impuestos.

Que, el señalado gasto obedeció a causas netamente institucionales, realizadas en cumplimiento de la función pública, por lo que no autorizar su reembolso implicaría un enriquecimiento sin causa por parte de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO 1°: Ordénese el pago de la Boleta de Honorarios N° 351, a nombre de don Carlos Alberto Vera Mancilla, RUT: 8.989.327-5, por un monto equivalente a \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos), monto respecto del cual esta Subsecretaría retendrá el 10% por concepto de impuestos.

ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto que irrogue esta contratación a la partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 12 y asignación 003; del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2014.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE


KATIA TRUSICH ORTIZ
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,

